MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20322-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACION APRENDER A VIVIR

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de Jefe **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 79.130.214 de Fontibón – Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **FUNDACION APRENDER A VIVIR,** Identificada con el **NIT. 830507712-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 aceptó la carta de aceptación de la oferta contrato No. **81-7-20322-24** el día 16 de diciembre de 2024, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD PARA TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA, INCLUIDO ALCOHOLISMO Y LUDOPATÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NÚMERO 1"**, por un valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($121.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos así: PARA LA VIGENCIA 2024 la suma de **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA** PARA LA VIGENCIA 2025 la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de conformidad con el acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025** de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 27 de Diciembre de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 –S/N– REGI1, suscrita por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No.GS – 2025 – S/N – DEBOY de fecha 20 de Mayo de 2025, suscrito por el señor Subintendente. Freddy Arley Ochoa Munévar Responsable de Salud Mental de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, solicita al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa y en calidad de supervisor del Contrato No. 81-7-20322-24 suscrito con **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD PARA TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA, INCLUIDO ALCOHOLISMO Y LUDOPATÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NÚMERO 1,** con el fin de realizar la adecuada ejecución del presupuesto se necesita realizar adición al contrato y prorroga en plazo de ejecución, teniendo en cuenta el ingreso de pacientes con psicofarmacodependencia, las cuales aumentaron en población y ejecución de recursos debido a las internalizaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad del usuarios del Subsistema de Salud de la de la Policía Nacional de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1,** Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudie la viabilidad de autorización la siguiente adición y prorroga, justificada así;

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20322-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACION APRENDER A VIVIR

El contrato inicialmente estaba programado con recursos hasta el 30 de mayo de 2025, el cual dio carta de inicio de contrato el día 27 de diciembre del 2024, con presupuesto asignado por valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS (121.000.000)** para la vigencia 2024 y 2025

El valor del contrato es de CIENTO VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($121.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. distribuidos así: PARA LA VIGENCIA 2024 la suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA. PARA LA VIGENCIA 2025 la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA."

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIONAR LOS CONSUMOS, MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1 FACTURAS

FECHA FACTURACIÓN	NUMERO FACTURA	VALOR FACTURADO
MES DE DICIEMBRE INICIO DE CONTRATO 27/12/2024	FFE1774 A FFE1773	$ 975.774
MES DE ENERO DEL 2025	FFE1791 A FFE1794	$ 12.047.159
MES DE FEBRERO DEL 2025	FFE1819 A FFE1825	$ 16.897.453
MES DE MARZO DEL 2025	FFE1851 A FFE1859	$ 19.827.271
MES DE ABRIL DEL 2025	FFE1874 A FFE1882	$ 22.800.909
TOTAL, FACTURADO		$ 72.548.566

CUADRO No. 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
5	$ 72.548.566	5 MESES	
VALOR TOTAL FACTURADO		**CONSUMO PROMEDIO MES**	$ 14.509.713,20

2. RELACIONAR EL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
N° 81-7-20322-24	$121.000.000	$ 72.548.566	59.9%
		VALOR NO EJECUTADO	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$ 48.451.434	40.1%

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20322-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACION APRENDER A VIVIR

DATOS DEL CONTRATO

FUNDACION APRENDER A VIVIR	
Contrato No.	**81-7-20322-24**
Objeto del contrato	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD PARA TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN EN FARMACODEPENDENCIA, INCLUIDO ALCOHOLISMO Y LUDOPATÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NÚMERO 1**
Valor inicial Contrato	$ 121.000.000
Fecha de inicio	27/12/2024
Fecha de terminación	30/05/2025
Valor ejecutado	$ 72.548.566
Valor del contrato por ejecutar	$ 48.451.434
Porcentaje de ejecución	59.9%
Porcentaje por ejecutar	40.1%

- Solicitar a mi coronel aceptación de adición de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000),** debido que actualmente se encuentra en intervención 10 usuarios psicofármacodependientes. Esta intervención tiene un periodo de duración de 5 meses con cada usuario, a lo cual se tiene el valor exacto del paquete para cubrir en tiempo el procedimiento. Además, se debe tener en cuenta que durante la vigencia del 2025 se presentaran más casos al comité EIPS para aceptación a tratamiento, por ello no se cuenta con el presupuesto para atender casos nuevos o recaídas.

- Solicitar a mi coronel aceptación de prórroga hasta el 30 de septiembre del 2025, con el fin de generar el éxito del tratamiento completo en duración de tiempo (5 meses) incluidos los dos meses de internación y tres meses de soporte como se anexa a continuación en tiempo de duración y consumo de presupuesto. También es de aclarar que al momento se encuentran solicitudes para aceptación de tratamiento por Comité EIPS.

PACIENTE	F. INGRESO	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL	OBSERVACIONES
1	Dic. 27 2024	487.887	3.037.099	3.037.099	708.656	0	0	0	0				7.270.741	Termina Proceso Julio 26
2	Dic. 27 2024	487.887	3.037.099	3.037.099	3.037.099	2.765.120	997.257	997.257	864.289				15.223.107	Termina Proceso Julio 26
3	Enero 1 2025		3.037.099	3.037.099	3.037.099	3.037.099	997.257	997.257	997.257				15.140.067	Termina Proceso Julio 30
4	Enero 2 2025		2.935.862	3.037.099	3.037.099	3.037.099	1.065.251	997.257	997.257	33.242			15.106.924	Termina Proceso Agosto 1
5	Febrero 8 2025			2.328.443	3.037.099	1.473.220	997.257	997.257	232.693				9.065.969	Termina Proceso Julio 7
6	Febrero 13 2025			1.822.260	3.037.099	1.813.194	997.257	997.257	398.903				9.065.970	Termina Proceso Julio 12

7	Febrero 13 2025 A			598.354	997.257	3.037.099	3.037.099	997.257	997.257	997.257			10.661.580	Termina Proceso Mayo 12
8	Marzo 14 2025				1.721.023	3.037.099	1.881.188	997.257	997.257	432.145	0		9.065.969	Termina Proceso Agosto 13
9	Marzo 19 2025				1.214.840	3.037.099	2.221.162	997.257	997.257	598.354			9.065.969	Termina Proceso agosto 18
10	Abril 10 2025					2.125.969	3.037.099	1.609.210	997.257	997.257	299.177		9.065.969	Termina Proceso septiembre 9
													0	
TOTAL FACTURADO		975.774	12.047.159	16.897.453	19.827.271	23.362.998	15.230.827	9.587.266	7.479.427	3.058.255	299.177	0		
Saldo por Facturar Vigencia 2024		24.226												
Saldo por Facturar Vigencia 2025			107.952.841	91.055.388	71.228.117	47.865.119	32.634.292	23.047.026	15.567.999	12.509.344	12.210.167	12.210.167		

- Se anexa solicitud de adición y prorroga GS-2025-198842-MEBOG del 08 de abril del 2025 con carta de aceptación por el representante legal JHON ALEXANDER PAEZ VALENCIA, FUNDACION APRENDER A VIVIR para la adición de sesenta millones de pesos ($60.000.000) y prorroga 30 de septiembre del 2025

- También se da por el representante legal JHON ALEXANDER PAEZ VALENCIA un valor agregado y como parte de la austeridad del gasto otorgar dos (02) meses más para el soporte ambulatorio dentro del proceso interdisciplinario (TRATAMIENTO servicio de cuidado básico del consumo de sustancias psicoactivas) como refuerzo al tratamiento, sin afectación al valor del presupuesto dado, para ser evaluado.

Es de aclarar que la representante legal de **FUNDACION APRENDER A VIVIR** allega carta de aceptación manifestando estar de acuerdo con realizar la adición y modificación al plazo de ejecución y así garantizar la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

SOLICITUD:

1. ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia del 2025.

2. PRORROGAR HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Por otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidad de parte de los usuarios.

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20322-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACION APRENDER A VIVIR

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el acápite valor de la carta de aceptación de la oferta No. **81-7-20322-24**, en el sentido de adicionar la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, quedando de la siguiente manera:

VALOR	El valor del contrato es de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($181.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos así: PARA LA VIGENCIA 2024 la suma de **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** PARA LA VIGENCIA 2025 la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **261** de fecha 16/05/2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No **259** del 19/05/2025 SIIF No **51825** del 19/05/2025, por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: Modificar el acápite **PLAZO DE EJECUCION** de la carta de aceptación de la oferta No. **81-7-20322-24**, el cual quedará de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución del contrato, será **HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la entrega de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan. Tiempo durante el cual deberá dar cabal cumplimiento a las prestaciones a que se obliga. Reiterando que dicho plazo iniciará a partir de la entrega del listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, aprobación de la garantía y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del **ACAPITE - GARANTIAS** del contrato No. **81-7-20322-24** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la carta de aceptación de la oferta No.**81-7-20322-24** y sus respectivas modificaciones que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20322-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACION APRENDER A VIVIR

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación del Contrato No.**81-7-20322-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal; para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**. el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 26 MAYO 2025

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA
Representante legal
FUNDACION APRENDER A VIVIR

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Mayor. JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No

Vo. Bo.: PS-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
Abogado Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1